En cumplim.to del Sup.mo Dec.to de 21. del pp.do se previene q.e esta Contad.a de la Adm.on
gral. a formar el ajuste de los sueldos vencidos p.r D.n José Mercedes Casanueva
a los dif.tes respectos de sus goces conf.e a los empleos q.e ha obtenido — Atraves 9.

Ha de haber desde 1.o de Ab.l de 1823. que fue en q.e entro en ejercicio
de su empleo asta fin de Mayo del mismo año al resp.to
de los 1200 p.s anuales de goce como of.l 3.o del Minis.o de Gra. — 186. 6 r.

Desde el 27 de d.ho Mayo hasta fin de Dic.e del año
de 1824 como of.l 2.o de d.ho Minis.o al resp.to de 125 p.s mensuales de
goce — 2400: "

Desde 1.o de En.o de 825 hasta 12 de oct.re del mismo como
of.l 1.o y al resp.to de los 2000 p.s de goce annual — 1567 — 0 r.

Desde el 13 de d.ho oct.re a fin de Dic.e de 825 como of.l m.or
de d.ho Minis.o y al resp.to de ~~los~~ 3000 p.s de goce ~~mensual~~ annual — 648 2 r.

~~4802~~ ~~1 r~~

4817 — 7 r.

Deve en general

1.a Por la med.a paga de Ab.l q.e recibio en esta Tesor.a gral. en
12. de Jun.o de 1823. a f. — — — — — — — — — " 50. "

2.a Por una mesada integra librada a los Ministerios
en 2. de Octu.e del mismo a f. 158. 162. y 163. — 125.

3.a Por otra id. id. en 12. de Dic.e de d.ho año f. 185.
y f. 186. — — — — — — — — — — " 125.

4.a Por 577. p.s 4 r.s q.e recibio en la tesor.a de la
ciudad Bolivar a cuenta de sus sueldos hasta
fin de Nov.e de 1824. — — — — — — — — " 577. 0 r.

Por 100. p.s q.e recibio en esta Tesor.a gral.
en 4. de Novie. de 1823. a cuenta de sus
sueldos atrasados seg.n f. 168. del Manual. " 100.

Por 250. p.s imp.te de dos mesadas q.e recibio
en esta Tesor.a gral. en 19. de Dic.e de d.ho año
a f. 189. — — — — — — — — — — " 250.

Por una mesada q.e recibio en 31. de En.o
de 1824. seg.n f. 15. del Manual respectivo. " 125. 4811. 7 r.

~~4802~~ ~~1~~

1362. 0 r.

MINISTERIO DE HACIENDA 1821 ARCHIVO HISTORICO

O. 2146-579 2
FOL: 1

Por las 1 media pagas de los meses desde de dic.e de 824. a fin de Abl. de 825. en q. salio en Comision con S. E. el L. al alto Perú —	312. 3½	1.352. 0½
Por las mesadas abonadas a su Esposa en esta Tesor.a q. en virtud de orn. sup.ma en los meses de de Mayo de 825. a fin de dic.e del mismo —	874. 5½	2979. 0
Por 439 p. 6½ a. q. recivio en la Tesor.a de la Ciudad de Sucre segun el Certif.do de Admon. —	439. 6½	
Sig.te Alc.e		1.832: 7½

Tesor.a q. Abl. 13
826